

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Decreto número 1.138 de 2009.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Mesa General Negociadora de esta Corporación Provincial de 4 de noviembre de 2008 en relación al establecimiento de un modelo de carrera profesional del Personal Técnico, de Administración, Gestión, Oficios y Servicios no sanitario de esta Diputación Provincial y del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de 26 de noviembre de 2008, y el Acuerdo del correspondiente Comité de Evaluación Central de Carrera Profesional de 24 de septiembre de 2009, por medio de la presente se aprueban las siguientes:

BASES DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL ACCESO AL GRADO III DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL TECNICO, DE ADMINISTRACION, GESTION, OFICIOS Y SERVICIOS NO SANITARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO Y DEL OAPGT TOLEDO

Primera.-Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer el procedimiento extraordinario por el que ha de regirse la participación y el reconocimiento del Grado III dentro del sistema de carrera profesional, previsto en la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo de la Mesa General Negociadora de esta Corporación Provincial de 4 de noviembre de 2008 aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de 26 de noviembre de 2008.

Segunda.-Ambito de aplicación.

Podrá solicitar la participación en este procedimiento extraordinario el Personal Técnico, de Administración, Gestión, Oficios y Servicios, no sanitario, de la Diputación de Toledo o del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en servicio activo que ostente la condición de funcionario de carrera o empleado laboral fijo a fecha 1 de julio de 2007.

Tercera.-Requisitos y condiciones de los interesados.

1) Los interesados en este procedimiento extraordinario deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener nombramiento como personal funcionario de carrera o laboral fijo, a fecha 1 de julio de 2007.

b) Estar en situación de servicio activo o situación distinta con reserva de puesto de trabajo en la Diputación de Toledo o en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

c) Presentar en plazo solicitud de reconocimiento de Grado III del sistema de carrera profesional.

d) Acreditar un mínimo de dieciocho años de servicios prestados en la misma categoría o especialidad.

Se considerarán servicios prestados a los efectos de requisitos de experiencia previa de acceso a la Carrera profesional, aquellos periodos de tiempo en situación de servicio activo o asimilado con reserva de plaza, desempeñados en puesto funcional de la misma categoría, especialidad o, en su caso, grupo de titulación, en la Diputación Provincial de Toledo o en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

A estos efectos serán tenidos en cuenta, asimismo los servicios previos reconocidos en la misma categoría y/o especialidad al amparo de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

Asimismo, y conforme a lo señalado en el Apartado 11 del Acuerdo aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de 26 de noviembre de 2008, al personal empleado público fijo que accediera por promoción interna a un nombramiento de otra categoría se le computará la mitad del periodo de los servicios prestados en las categorías de procedencia.

e) Tener reconocido el Grado II de Carrera Profesional por la Diputación de Toledo o el OAPGT Toledo.

2) Los requisitos establecidos en el apartado anterior, deberán poseerse en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.–Solicitudes y documentación complementaria.

1. Las solicitudes de reconocimiento de Grado III deberán cumplimentarse según el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I a esta Resolución. Este modelo de solicitud se podrá obtener en el Servicio de Personal, en los Centros Sanitarios o Asistenciales de la Diputación de Toledo, en el OAPGT de Toledo o en la página web www.diputoledo.es.

2. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Toledo y/o al Presidente del OAPGT, y se presentarán en el Registro General del correspondiente Organismo durante el horario de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas de lunes a jueves, y de 9,00 a 14,00 horas los viernes. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes deberán presentarse entre el día 1 y el 30 de octubre de 2009, ambos incluidos.

4. Únicamente en el supuesto de haberse prestado servicios en Administraciones distintas a la Diputación de Toledo y del OAPGT, y salvo que dichos servicios previos hayan sido expresamente reconocidos por la Diputación de Toledo o por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo a la solicitud del reconocimiento del Grado III deberá acompañarse certificado de servicios prestados (Anexo I Real Decreto 1461 de 1982, de 25 de junio) expedido, a petición del interesado, por el órgano competente. Por tanto, en el supuesto de que tales servicios previos hayan sido expresamente reconocidos por la Diputación de Toledo o por el OAPGT de Toledo a los efectos de abono de trienios los solicitantes no adjuntarán ninguna documentación a su solicitud de participación en la presente convocatoria.

Quinta.–Procedimiento.

Recibidas las solicitudes se remitirán al Comité de Evaluación Central que se constituya, el cual, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de los interesados, procederá en el plazo de dos meses desde su recepción a elevar propuestas de reconocimiento del Grado III al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Toledo, y al Ilmo. Sr. Presidente del OAPGT.

Sexta.–Resoluciones.

1. Una vez efectuadas las propuestas los Sres. Presidentes de ambos Organismos dictarán resoluciones provisionales que contendrán las relaciones de personas a quienes se les reconozca o se les deniegue el grado solicitado. En el supuesto de denegación se indicará la causa o causas de ésta. Las resoluciones provisionales se publicarán en los Tablones de Anuncios del Palacio Provincial, el Hospital Provincial «Nuestra Señora de la Misericordia» y la Residencia Social Asistida «San José» de la Diputación de Toledo y del OAPGT Toledo.

2. Los interesados podrán efectuar reclamaciones contra las resoluciones provisionales en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

3. Las reclamaciones formuladas serán resueltas en las resoluciones definitivas de reconocimiento de Grado III dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Toledo y del OAPGT Toledo. Si la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos no hubiere resultado alterada quedará elevada a definitiva automáticamente, sin necesidad de resolución expresa ni de nueva publicación en los referidos Tablones de Anuncios.

Séptima.–Efectos del reconocimiento del Grado.

1. Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo del Pleno Corporativo de 4 de noviembre de 2008 los efectos económicos del reconocimiento del Grado III, para los empleados públicos que se encuentren en servicio activo en la fecha de resolución de la presente convocatoria, se producirán el día 1 de enero de 2010, o, de forma proporcional a los servicios efectivamente prestados durante el año 2010, en caso de jubilación. En el supuesto de encontrarse en situación de reserva de puesto de trabajo los efectos económicos tendrán lugar, sin carácter retroactivo, desde la fecha de incorporación efectiva a su puesto de trabajo.

2. Los efectos administrativos del reconocimiento del Grado III de carrera se producirán desde la fecha de publicación de la correspondiente resolución de reconocimiento, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Octava.–Recursos.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109. c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 52.2 a) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra la misma podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 116.1. de la LRJPAC y 52.1. de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 117.1. de la LRJPAC). No obstante, de no hacerse uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10, 45 y ss. de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo mando y firmo en Toledo a 24 de septiembre de 2009.-El Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Doy fe: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.-El Secretario General Accidental, Enrique Pita Pérez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DEL GRADO III DENTRO DEL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, OFICIOS Y SERVICIOS NO SANITARIO DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

1.- DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I.	Fecha nacimiento	Domicilio (calle y nº)		
Población		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

2.- DATOS PROFESIONALES

Categoría:		Forma de acceso: (Marcar con una X) Opos. Libre ___ Prom. Int. ___		
Puesto de trabajo:		Provincia:		
Centro de trabajo:		Titulación Académica:		
Funcionario ___ Laboral fijo ___		(Marcar con una X)		
Situación en la que se encuentra (Marcar con una X):				
*Servicio Activo ___				
*Servicios Especiales ___				
*Otra situación ___				

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marcar con una X)

Certificación de servicios prestados en Administraciones distintas de la Diputación de Toledo, no reconocidos a efectos de trienios por esta Diputación Provincial: ___ Otra documentación:
--

4. El abajo firmante solicita su participación y reconocimiento del Grado III del sistema de carrera profesional, manifestando bajo su responsabilidad que reúne los requisitos exigidos y que son ciertos los datos y circunstancias que se hacen constar en la presente solicitud.

Toledo, a de de 2009
(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y RECONOCIMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DEL GRADO III DENTRO DEL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, OFICIOS Y SERVICIOS NO SANITARIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

1.- DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I.	Fecha nacimiento	Domicilio (calle y nº)		
Población		Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

2.- DATOS PROFESIONALES

Categoría:		Forma de acceso: (Marcar con una X) Opos. Libre ___ Prom. Int. ___		
Puesto de trabajo:		Provincia:		
Centro de trabajo:		Titulación Académica:		
Funcionario ___ Laboral fijo ___		(Marcar con una X)		
Situación en la que se encuentra (Marcar con una X):				
*Servicio Activo ___				
*Servicios Especiales ___				
*Otra situación ___				

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marcar con una X)

Certificación de servicios prestados en Administraciones distintas del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, no reconocidos a efectos de trienios por el mismo: ___ Otra documentación:

4. El abajo firmante solicita su participación y reconocimiento del Grado II del sistema de carrera profesional, manifestando bajo su responsabilidad que reúne los requisitos exigidos y que son ciertos los datos y circunstancias que se hacen constar en la presente solicitud.

Toledo, a de de 2009
(Firma)

SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO